



Ayuntamiento de El Pinar

CIF: P-1810500-G

Teléf. 958 793 101

Expediente n.º: 256/2022

Procedimiento: Convocatoria y Proceso de Selección por Concurso
(Ejecución de los Procesos de Estabilización de Empleo Temporal –D. A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021)

ASUNTO: CONVOCATORIA PARA CUBRIR LA PLAZA DE ALGUACIL-PORTERO/A, INCLUIDA EN EL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ART. 2 Y EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL 6ª DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA RESOLUCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO.

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL Y VALORACIÓN DE MÉRITOS.

Día y hora de la reunión: 23 de noviembre, a las 11.45 horas.

Lugar de celebración: Salón de Actos del Ayuntamiento de El Pinar.

Documento firmado por: El Presidente, el Secretario y los Vocales del Tribunal.

CONVOCATORIA PARA CUBRIR LA PLAZA DE ALGUACIL-PORTERO/A, INCLUIDA EN EL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ART. 2 Y EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL 6ª DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA RESOLUCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO.

PUBLICACIÓN DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL, VALORACIÓN DE MÉRITOS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de El Pinar, a 23 de noviembre de 2023, siendo las 11.45 horas, se reúnen en el Salón de Actos del Ayuntamiento de El Pinar, las personas que después se dirán, componentes del Tribunal Calificador del concurso convocado para la provisión de CONVOCATORIA PARA CUBRIR LA PLAZA DE ALGUACIL-PORTERO/A, INCLUIDA EN EL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ART. 2 Y EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL 6ª DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA RESOLUCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO., vacantes en la Plantilla de este Ayuntamiento, conforme a las Bases aprobadas por Resolución de la Alcaldía de fecha 12 de diciembre de 2022 y publicadas en BOP de Granada n.º 244, de 23-12-2022 y anunciadas en el BOE nº 42, de 18-02-2023, y B.O.J.A Nº16, de 25/01/2023.

El objeto de la sesión es proceder a la valoración de los méritos acreditados documentalmente por los aspirantes que han solicitado tomar parte en este proceso selectivo, de conformidad con lo dispuesto en la Base Sexta de las reguladoras de dicho proceso selectivo.

El **Tribunal** calificador queda compuesto por los siguientes Miembros:

| Cargo | Identidad |
|------------|--------------------------------|
| Presidente | Victor-David Burgos Rodríguez |
| Secretario | Manuel Luis Bayo |
| Vocal | María del Mar Garnica Cárdenas |
| Vocal | Victoria Espejo Cano |
| Vocal | Francisca Sánchez Moreno |
| Vocal | Ramón Fernández Fernández |

Constituido el Tribunal calificador y de conformidad con las bases reguladoras de la convocatoria de este proceso selectivo, a la vista de los documentos presentados por los aspirantes, se procede a la valoración de los mismos, de acuerdo con las citadas bases reguladoras, tras lo que el Tribunal, por unanimidad de los miembros que lo componen, aprueba los siguientes RESULTADOS:

I. RESULTADO DE LA BAREMACIÓN DEL CONCURSO (Base Sexta)

| Nombre y Apellidos | EXPERIENCIA (Máximo 90 puntos) | | | | MÉRITOS ACADÉMICOS (Máximo 10 puntos) | | Puntos |
|--------------------------|--------------------------------|--------------------------------|---------------------------------|--------------------------|---------------------------------------|---------------------|--------|
| | Ayuntamiento | Otras Administraciones Locales | Otras Administraciones Públicas | Resto del Sector Público | Titulación Académica (Máximo 1 punto) | Cursos de Formación | |
| Juan Carlos Molina Gordo | 90 | 0 | 0 | 0 | 1 | 9 | 100 |

II. ASPIRANTES PROPUESTOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS CONVOCADAS (Base Séptima)

| Nº de orden | Identidad del aspirante | DNI | Puntos Totales |
|-------------|--------------------------|-----------|----------------|
| 1 | JUAN CARLOS MOLINA GORDO | **258**9* | 100 |

III. ASPIRANTES PROPUESTOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA BOLSA DE EMPLEO PREVISTA EN LA BASE DÉCIMA.

NADIE



Ayuntamiento de El Pinar

CIF: P-1810500-G

Teléf. 958 793 101

PUBLICACIÓN. La relación de aspirantes por orden de puntuación se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica del Ayuntamiento <https://elpinar.sedeelectronica.es>

RECLAMACIONES. Se establece un plazo de CINCO días hábiles para que se formulen las reclamaciones que se estimen respecto a la baremación del concurso. Si no se presentara ninguna reclamación, se entenderá definitivo el resultado contenido en la presente acta y se elevará a la Alcaldía a los efectos de lo dispuesto en la Base SÉPTIMA de las bases reguladoras del presente proceso selectivo.

Tras ello el Sr. Presidente da por terminada la sesión del Tribunal calificador, siendo las 12.30 horas del día reseñado en el encabezamiento, de todo lo que, como Secretario, doy fe, extendiendo la presente acta, que firman conmigo los Miembros del Tribunal.

EL SECRETARIO. EL PRESIDENTE y LOS VOCALES.

